

CMF otorga certificado de autorización provisional a Tenpo Bank Chile

Se trata de la primera de las tres etapas que la entidad financiera debe cumplir para obtener su autorización de funcionamiento como empresa bancaria.

28 de octubre de 2024.- La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informa que, habiéndose verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente, otorgó a Tenpo Bank Chile el certificado de autorización provisional para su posterior constitución como entidad bancaria.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la Ley General de Bancos, el proceso de autorización para el funcionamiento de una entidad bancaria consta de tres etapas:

- autorización provisional
- autorización de existencia
- autorización de funcionamiento

Para obtener su autorización provisional, Tenpo SpA. y Credicorp Ltd., accionistas fundadores del banco en formación, presentaron a la CMF el 23 de enero de 2024 un prospecto acompañado de un plan de desarrollo de negocios para los primeros tres años de funcionamiento, junto a los antecedentes que acreditan la solvencia e integridad. Éstos fueron complementados por diversas presentaciones realizadas hasta el presente mes.

La autorización provisional de Tenpo Bank Chile permite a dicha entidad en formación preparar su constitución como empresa bancaria. Para obtener su autorización de existencia y posteriormente de funcionamiento, deberá acreditar ante la CMF el cumplimiento de requerimientos legales y operacionales que le permitan ejercer su giro.

Área de Comunicación, Educación e Imagen | Contacto:
prensa@cmfchile.cl | Suscripciones a comunicados de prensa e información
relevante [aquí](#)